



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 135-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 862-2015-ALC/MVES, el Informe N° 018-2016-GDEE/MVES de la Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 862-2015-ALC/MVES se resolvió acumular el Documento N° 12660-2015 y el Documento N° 12526-2015, presentados por Norma Leonor Cabrera Arroyo y por la sociedad conyugal Soría Elena Cabrera Arroyo-Edgar Ricaredo Manrique Bringas respectivamente, sobre Levantamiento de Hipoteca del predio ubicado en el Lote 1, Mz. "L", Sector 03, Grupo 07, distrito de Villa El Salvador al haberse cancelado el préstamo otorgado a Norma Leonor Cabrera Arroyo, según lo informa el Oficio N° 359-2015-EF/38.01 de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc-Ley N° 29625 del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Decreto Ley N°25673, Ley N°26197 y Decreto Supremo N°026-93-TOC del Programa de Reconstrucción de Viviendas Afectadas por Atentados Terroristas;

Que, asimismo, la Resolución de Alcaldía N°862-2015-ALC/MVES declaró extraviado el expediente primigenio que dio origen al préstamo dinerario otorgado a Norma Leonor Cabrera Arroyo y ordenó la recomposición de expediente, remitiendo copia de los actuados a la Secretaría Técnica para Procedimientos Disciplinarios y encargando a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, hoy Gerencia de Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial, según Ordenanza N° 339 MVES, el cumplimiento de la Resolución;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial, a través del Informe de Vistos, comunicó que mediante Documento Adjunto al N° 12000-2015, Norma Leonor Cabrera Arroyo presentó documentación válida, a efectos de recomponer el expediente administrativo declarado extraviado;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, así como por el artículo 43 de la Ley N27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

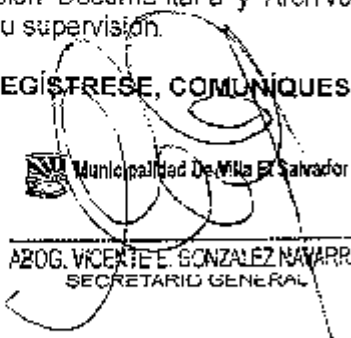
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR recompuesto el expediente administrativo primigenio que dio origen al préstamo dinerario otorgado a Norma Leonor Cabrera Arroyo, respecto a la hipoteca constituida a favor de la Municipalidad de Villa El Salvador, sobre el predio ubicado en el Lote 1, Mz. "L", Sector 03, Grupo 07, en el marco del Programa de Reconstrucción de Viviendas Afectadas por Atentados Terroristas conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

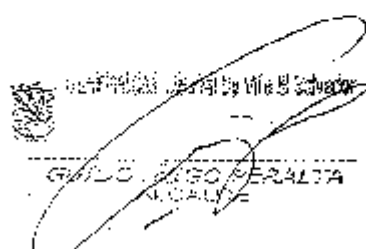
Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, ordene y proceda a foliar los documentos que forman parte del expediente materia de recomposición.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Empresarial y a la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad De Villa El Salvador

AZOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad De Villa El Salvador

GILCO ANTONIO PERALTA
ALCALDE